



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00055

1. EXPEDIENTE2020 MC-00055

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00055

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE FIESTAS Y CULTURA. (REVISADO).

FECHA:: 03/08/2020 HASTA: __/__/_____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
03/08/2020	SOLICITUDES MODIFICACIÓN FIESTAS Y CULTURA	sicervino	Ejecutado
03/08/2020	1- MC_00055_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_FIESTAS Y CULTURA	javillanova	Ejecutado
03/08/2020	2- MC_00055_2020_TRANSF_PROPUESTA_FIESTAS Y CULTURA	aperea	Ejecutado
03/08/2020	3-MC_00055_2020_F-1026- 2020_INFORME_FIESTAS Y CULTURA	rbueno	Ejecutado
05/08/2020	4-MC_00055_2020_TRANSF_DECRETO_FIESTAS Y CULTURA 2020/04176	mbarrionuevo	Ejecutado
05/08/2020	Operación 2020-22016098	sicervino	Ejecutado
05/08/2020	Operación 2020-22016197	sicervino	Ejecutado
05/08/2020	Operación 2020-22016198	sicervino	Ejecutado



CONCEJALÍA DE CULTURA
AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

NOTA INTERIOR

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

DE: Concejalía de Cultura
A: Departamento de Intervención

Dada la necesidad de una puesta a punto completa de los instrumentos de la Banda Municipal de Música para el próximo curso se solicita el siguiente traspaso:

4.000,00 € desde la partida **19339/22707**: Exposiciones, premios y participación cultural: Banda Municipal de Música a la partida **19339/21500**: Reparación, mantenimiento, conservación, mobiliario y enseres: Banda Municipal de Música.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

El Concejal- Delegado de Cultura, Fiestas y Turismo

Fdo.: Andrés García García



CVE: 07E4000E848C00I4G7V2A2L4D5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ANDRES GARCIA GARCIA-Concejal de Cultura, Fiestas y Turismo - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 17:48:07

DOCUMENTO: 20200951436
Fecha: 30/07/2020
Hora: 17:48





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

NOTA INTERIOR

ORIGEN: CONCEJALÍA DE FIESTAS Y TURISMO
DESTINO: CONCEJALIA DE HACIENDA / INTERVENCIÓN
FECHA: 29/07/2019
ASUNTO: SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DETALLE: Mediante la presente solicito los siguientes traspasos de créditos para el abono de varios proyectos correspondientes al área de Turismo, pendiente de realizar para el presente ejercicio;

-De la partida 2020 24 432 22105 "Productos Alimenticios " ,
6000 €, a la partida 2020 24 432 62500 "Mobiliario y enseres".

-De la partida 2020 24 432 22609 "Actividades Culturales , Festejos y Deportivas"
15,000,00 € con destino a la partida 2020 24 432 62500 "Mobiliario y enseres".

UN SALUDO

D. ANDRÉS GARCIA GARCIA
CONCEJAL DELEGADO DE
TURISMO Y FIESTAS



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de los areas de gasto 3 y 4, dentro de los capítulos II y VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00055 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de credito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	21500	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Mobiliario y Enseres		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
24	432 Turismo	62500	Mobiliario y Enseres		21.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
24	432 Turismo	22105	Productos Alimenticios		6.000,00 €
24	432 Turismo	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE -PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00055 2020

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Area de Gasto 3 y 4, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 3 y 4 de los capítulos económicos II y VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	21500	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Mobiliario y Enseres		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
24	432 Turismo	62500	Mobiliario y Enseres		21.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
24	432 Turismo	22105	Productos Alimenticios		6.000,00 €
24	432 Turismo	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado
Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CVE: 07E4000E8A2D0016E4C4B5R3P0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 03/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2020 14:32:03

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
Fecha: 03/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1026/2020

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00055 2020 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	21500	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Mobiliario y Enseres		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
24	432 Turismo	62500	Mobiliario y Enseres		21.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
24	432 Turismo	22105	Productos Alimenticios		6.000,00 €
24	432 Turismo	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



CVE:
07E4000E8A2E00C2R2Y4W5K4B3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 04/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2020 17:24:54

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
Fecha: 03/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 3 y 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 3 y 4 de los capítulos económico 2 y 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún



CVE: 07E4000E8A2E00C2R2Y4W5K4B3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 04/08/2020 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2020 17:24:54</small>	EXPEDIENTE:: 2020MC-00055 Fecha: 03/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--



organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.

13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00055 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



CVE: 07E4000E8A2E00C2R2Y4W5K4B3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 04/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2020 17:24:54	EXPEDIENTE:: 2020MC-00055 Fecha: 03/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 04176
05/08/2020 09:11

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00055 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 3 y 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 3 y 4 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1026/2020**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00055 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	21500	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Mobiliario y Enseres		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
24	432 Turismo	62500	Mobiliario y Enseres		21.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
24	432 Turismo	22105	Productos Alimenticios		6.000,00 €
24	432 Turismo	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS

25.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

25.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde-Presidente Doy Fe,

El Secretario-Acctal.

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

D. Miguel Barrionuevo González



CVE:
07E4000E903C00N9B0N7G8B3Q3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/08/2020
MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 05/08/2020

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
Fecha: 03/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 03/08/2020

Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2020 22016098
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior:
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00055
		Nº Aplicaciones.....: 3
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): VEINTICINCO MIL EUROS		25.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE FIESTAS Y CULTURA

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 03/08/2020Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
Fecha:**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000E90E800E3V8A6E0V0S7
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/08/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/08/2020 11:22:43

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
 Fecha: 03/08/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación : 101.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... : 03/08/2020
		Nº Operación : 2020 22016098
		Nº Op. Anterior :
		Nº Expediente : 2020 MC-00055

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL. PROYEC...: OP.ANTER.:	4.000,00	629
2	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	6.000,00	628
3	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	629
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2020 22016098		TOTAL IMPORTE	25.000,00
Nº Expediente: 2020 MC-00055			

Página 2 de 2

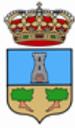


CVE: 07E4000E90E800E3V8A6E0V0S7
URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/08/2020 11:22:43

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
Fecha: 03/08/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 05/08/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2020 22016197
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2020 22016098
		Nº Expediente	2020 MC-00055
		Nº Aplicaciones	3
		Oficina	
		Ejercicio	2020
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): VEINTICINCO MIL EUROS	25.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:	TEXTO LIBRE
	TRANSFERENCIA DE CULTURA Y TURISMO

Nº de Operación: 2020 22016197	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 05/08/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 05/08/2020	
La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E4000E90EE00T3K6P4R9L7Z0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/08/2020
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/08/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/08/2020 11:25:24

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
 Fecha: 03/08/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Gastos	ANEXO	Clave Operación	041.Negativo
PRESUPUESTO Corrientes		Fecha Operación.....	05/08/2020

	APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.
1	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL. PROYEC...: OP.ANTER.:	4.000,00	629
2	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	6.000,00	628
3	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	629
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2020 22016197		TOTAL IMPORTE	25.000,00
Nº Expediente: 2020 MC-00055			



CVE: 07E4000E90EE00T3K6P4R9L7Z0
 URL Comprobación:
[https://sede.ahaurindelatorre.es/
 index.php?id=verificacion](https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/08/2020
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/08/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/08/2020 11:25:24

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
 Fecha: 03/08/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 05/08/2020

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2020 22016198
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2020 22016197
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00055
		Nº Aplicaciones.....: 2
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): VEINTICINCO MIL EUROS		25.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE CULTURA Y TURISMO

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 05/08/2020Resolución 04176 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 05/08/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000E90F000N8C4U2J8E1Q0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/08/2020
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/08/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/08/2020 11:25:41

EXPEDIENTE:: 2020MC-00055
 Fecha: 03/08/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



